

diente número 309 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días. (5.993.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en la causa número 102 de 1965, Isidro Noya Miralles.—(5.995.)

El Juzgado Militar Permanente número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en la causa número 50 de 1964, Emilio Calafat Cervera.—(5.996.)

El Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al paisano Higinio García Caballero.—(5.983.)

El Juzgado del Regimiento de Artillería número 13 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.333 de 1961, Rafael Harto Montalegre.—(5.987.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Llerena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 50 de 1945, José Vázquez (a) «Canana». —(5.988.)

El Juzgado de Instrucción de Llerena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 50 de 1945, José Pérez García (a) «Rano». —(5.989.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don Enrique Bianchi Obregón, Comandante de Infantería de Marina y Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Málaga y de la causa número 158/1966, que se instruye con motivo de supuestas sustracciones de dinero y efectos de la propiedad de varios pasajeros del buque correo de Melilla-Málaga, «Ciudad de Alicante», a bordo del mismo, en la noche del 17 al 18 del mes de octubre actual.

Hago saber: Por el presente edicto se cita a los súbditos marroquíes Mohamed Lamrini, de treinta y seis años de edad, y a Bachiri El Bachir, de veinte años de

edad, para que se presenten en horas de diez a trece en el Juzgado Permanente de esta Comandancia de Mairna, para recibirles declaración, caso de personarse, sobre los hechos de autos.

Málaga, 31 de octubre de 1966.—El Juez, Enrique Bianchi Obregón.—5.986.

Juzgados civiles

Por auto de esta fecha dictado por el ilustrísimo señor don José Redondo Salinas, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de los de esta capital, en sumario número 671/66, sobre abandono de familia, instruido a virtud de denuncia de Fernando Fernández Berrio contra su esposa Granada Téllez Luna, que al parecer reside en Francia, ha mandado que se cite por medio de la presente a dicha denunciada para que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado a fin de ser oída, apercibiéndola que en otro caso la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación acordada expido la presente cédula en Barcelona a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—5.978.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas en la contratación directa para la adquisición de los medicamentos y efectos que se indican, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército.

Hasta las doce horas del día 1 de diciembre de 1966 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, Madrid, para la adquisición por contratación directa de los medicamentos y efectos que a continuación se indican, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército (expediente número 113-1.º):

- 15.000 kilogramos de fosfato bicálcico, al precio límite de 30 pesetas kilogramo.
- 160 kilogramos de vitamina B1 (mononitrato de tiamina), a 1.200 pesetas kilogramo.
- 190 kilogramos de vitamina B2, al precio límite de 1.900 pesetas kilogramo.
- 310 kilogramos de vitamina P. P., al precio límite de 350 pesetas kilogramo.
- 1.500 cajas de cartón Kraft doble de 360 por 320 por 320, al precio límite de 35 pesetas unidad.
- 60 kilogramos de cinta precinto engomada, de siete centímetros de ancho, al precio límite de 40 pesetas kilogramo.

Las ofertas podrán hacerse por un solo producto en su totalidad o por la totalidad de los mismos.

Los ofertantes de fosfato bicálcico deberán presentar antes del día 20 de noviembre próximo una muestra previa de 1 kilogramo de dicho producto en el Instituto Farmacéutico del Ejército, Embadores, número 75, Madrid.

Se admite la concurrencia simultánea de productos de procedencia nacional y extranjera, en sobres separados, a tenor de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956.

El modelo de proposición es el publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966.

Las condiciones técnicas exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Las ofertas se harán por duplicado.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que si lo estima pertinente se encargará de remitirlos de modo inmediato.

La adjudicación de esta contratación directa se hará a aquellas proposiciones que aunque no sean las más económicas se estime a juicio de los técnicos y de la Superioridad la más beneficiosa para el Servicio del Ejército por la calidad de los artículos ofrecidos y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de fabricación, solvencia y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de octubre de 1966.—El General Presidente, de orden de S. E., el Comandante Secretario.—6.257-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo por la que se anuncia concurso para la adquisición de un terreno destinado a la construcción de un silo en Bobadilla (Málaga).

El Servicio Nacional del Trigo hace público que, interesando la adquisición de un terreno para la construcción de un silo en Bobadilla (Málaga), convoca a concurso dicha compra, de acuerdo con las condiciones siguientes:

1.ª El terreno ha de ser colindante con la vía férrea y en las proximidades de la estación del ferrocarril de Bobadilla.

2.ª El acceso deberá ser posible por carretera o vía pública de un ancho no menor de ocho metros.

3.ª La superficie habrá de estar comprendida entre los 3.000 y 5.000 metros cuadrados.

4.ª La pendiente máxima del terreno no será mayor del 3 por 100.

5.ª Características técnicas: La oferta de un terreno implicará la autorización por parte de la propiedad para que el Servicio Nacional del Trigo, previamente a la adjudicación, realice en la finca ofertada los sondeos, reconocimiento y pruebas de carácter técnico que se estimen necesarios. Dicho sondeo, reconocimientos y pruebas serán siempre a cargo y por cuenta del S. N. T.

6.ª Titulación: Las ofertas deberán venir acompañadas del correspondiente certificado de libertad de cargas, expedido por el Registro de la Propiedad.

Las ofertas, debidamente reintegradas, deberán presentarse en sobre cerrado con

la inscripción de «Oferta de terreno para el silo de Bobadilla», en las oficinas de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de Beneficencia, 8, Madrid, en un plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de octubre de 1966.—El Delegado nacional, Licinio de la Fuente y de la Fuente.—3.001-B.

Resolución de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo por la que se anuncia concurso para la adquisición de un terreno destinado a la construcción de un silo en Escacena-Paterna (Huelva).

El Servicio Nacional del Trigo hace público que, interesando la adquisición de un terreno para la construcción de un silo en Escacena-Paterna (Huelva) convoca a concurso dicha compra de acuerdo con las condiciones siguientes:

1.^a El terreno estará situado en las inmediaciones del silo del Servicio Nacional del Trigo.

2.^a El acceso deberá ser posible a través del terreno del Servicio Nacional del Trigo o por carretera o vía pública de un ancho no inferior a 10 metros, debiendo ser susceptible de instalar via-aparadero que la ponga en comunicación con el ferrocarril.

3.^a Su extensión superficial estará comprendida entre los 7.000 y 8.000 metros cuadrados.

4.^a La pendiente máxima del terreno no será mayor del 3 por 100.

5.^a Características técnicas.—La oferta de un terreno implicará la autorización por parte de la propiedad para que el Servicio Nacional del Trigo, previamente a la adjudicación, realice en la finca ofertada los sondeos, reconocimiento y pruebas de carácter técnico que se estimen necesarios. Dichos sondeos, reconocimientos y pruebas serán siempre a cargo y por cuenta del Servicio Nacional del Trigo.

6.^a Titulación.—Las ofertas deberán venir acompañadas del correspondiente certificado de libertad de cargas, expedido por el Registro de la Propiedad.

Las ofertas, debidamente reintegradas, deberán presentarse en sobre cerrado con la inscripción de: «Oferta de terreno para el silo de Escacena-Paterna», en las oficinas de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo (calle de Beneficencia, 8, Madrid) en un plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de octubre de 1966.—El Delegado nacional, Licinio de la Fuente y de la Fuente.—2.996-B

Resolución de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo por la que se anuncia concurso para la adquisición de un terreno destinado a la construcción de un silo en Solsona (Lérida).

El Servicio Nacional del Trigo hace público que, interesando la adquisición de un terreno para la construcción de un silo en Solsona (Lérida), convoca a concurso dicha compra de acuerdo con las condiciones siguientes:

1.^a El terreno deberá estar situado en la carretera de Solsona a Manresa, a distancia no superior a 2.000 metros de la población.

2.^a El acceso deberá ser posible por carretera o vía pública de ancho no menor de seis metros.

3.^a Su extensión superficial estará comprendida entre los 3.000 y 4.000 metros cuadrados.

4.^a La pendiente máxima del terreno no será mayor del 3 por 100.

5.^a Características técnicas.—La oferta de un terreno implicará la autorización por parte de la propiedad para que el Servicio Nacional del Trigo, previamente a la adjudicación, realice en la finca ofertada los sondeos, reconocimiento y pruebas de carácter técnico que se estimen necesarios. Dichos sondeos, reconocimientos y pruebas serán siempre a cargo y por cuenta del Servicio Nacional del Trigo.

6.^a Titulación.—Las ofertas deberán venir acompañadas del correspondiente certificado de libertad de cargas, expedido por el Registro de la Propiedad.

Las ofertas, debidamente reintegradas, deberán presentarse en sobre cerrado con la inscripción de: «Oferta de terreno para el silo de Solsona», en las oficinas de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo (calle de Beneficencia, 8, Madrid) en un plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de octubre de 1966.—El Delegado nacional, Licinio de la Fuente y de la Fuente.—2.995-B.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Badalona por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación de la calle Termas Romanas, de esta ciudad.

Seguidos los trámites reglamentarios se convoca subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación de la calle Termas Romanas, de esta ciudad, bajo el tipo de licitación de 509.469,32 pesetas, a la baja, para la cual se han cumplido los requisitos que señalan los números 2 y 3 del artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento, Negociado de Urbanismo, durante los días laborables y en horas de oficina.

Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva, con las consecuencias que para el caso de demora se prevén en el pliego de condiciones aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1965.

Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o rebajarlo, consignando cantidad completa o tanto por ciento de bonificación. No será tenida por correcta y válida la proposición que contenga cifras comparativas, como, por ejemplo, la expresión «tanto menos» o bien «tanto por ciento menos», que la proposición más ventajosa, o conceptos por el estilo.

La garantía provisional para tomar parte en la licitación se fija en la cantidad de 10.189,38 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata, y la garantía definitiva que habrá de prestar el adjudicatario será equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento, reintegradas con timbre del Estado de tres pesetas y sello municipal de cuatro pesetas con cincuenta céntimos, en sobre cerrado, con la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación de la calle Termas Romanas», hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, en horas comprendidas entre las nueve y las trece.

Cuando los licitadores acudan por representante acompañarán poder con los requisitos que señala el artículo 29 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de pliegos se realizará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, respectivamente.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de domiciliado en número teléfono según documento nacional de identidad número expedido en con fecha (o cualquier otro documento oficial que pueda identificar suficientemente la personalidad del licitador), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y administrativas para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Termas Romanas, se obliga a realizar dicha obra con sujeción estricta a los expresados pliegos de condiciones por la cantidad de (expresada en letras y en números).

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en dicha ejecución no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente Legislación Social y del Trabajo.

Adjunto resguardo de haber efectuado el depósito de la cantidad de 10.189,38 pesetas exigida como garantía provisional y también acompaño declaración de no estar afectado de incapacidad. Fecha y firma.

Además se acompañará con la proposición una declaración redactada en los siguientes términos: El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el excelentísimo Ayuntamiento de Badalona para ejecutar las obras de construcción del pavimento de la calle Termas Romanas, de esta ciudad.

Badalona, 27 de octubre de 1966.—El Secretario, Pedro Barcina Tort. —6.304-A.

Resolución del Ayuntamiento de Robledo de Chavela por la que se anuncian subastas urgentes para la enajenación de los aprovechamientos de madera y leña que se citan.

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos diez días también hábiles, que empezarán a contarse desde el mismo día en que aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en el salón de actos de esta Casa Consistorial, se celebrarán, con el carácter de urgencia, en lo que dispone el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las primeras subastas para la enajenación de los aprovechamientos de madera y leña que a continuación se detallan:

Lote número 3.—De 5.896 pinos de la especie pináster, soflumados, con un volumen de 1.850 metros cúbicos de madera y 370 de leña de copas, existentes en el monte número 45 del Catálogo de los propios de este Municipio, denominado «Monte Agudillo», bajo el tipo de licitación de 651.200 pesetas. El precio índice asignado es el de 814.000 pesetas.

Lote número 4.—De 4.968 pinos somnificados, con un volumen de 833 metros cúbicos de madera y 167 de leñas de copas,

procedentes del mismo monte, bajo el tipo de tasación de 293.220 pesetas. El precio índice es el de 366.525 pesetas.

Las proposiciones, que deberán ajustarse al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobres cerrados, admitiéndose en la Secretaría de este Ayuntamiento cualquier día laborable, en las horas de oficina, desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» finalizando el plazo de admisión a las trece treinta horas del día hábil inmediatamente anterior al de la subasta.

Los licitadores deberán presentar en la Mesa, en el momento de la admisión, los documentos que acrediten los extremos siguientes:

- Hallarse al corriente en el pago de la Licencia Fiscal correspondiente.
- De haber depositado en las arcas municipales, en concepto de fianza provi-

sional, una cantidad igual al 2 por 100 del tipo de licitación señalado para cada lote.

c) Declaración en la que se afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador a quien se adjudique el remate deberá constituir en arcas municipales la fianza definitiva por una cantidad igual al 4 por 100 de aquella en la que radique la adjudicación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden examinarse libremente.

Caso de no tener efecto alguna de las subastas, se celebrará otra segunda a los ocho días hábiles en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, con residencia y vecindad en la calle de, con documento nacional de identidad número, expedido en con fecha, por sí (o en representación de), según acreditada, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha para la enajenación de un aprovechamiento de maderas y leñas de (se especificará el volumen y el número del lote) en el monte de los propios del municipio de Robledo de Chavela denominado «Monte Agudillo», acepta todas las condiciones especificadas en los pliegos y ofrece por el remate la cantidad de pesetas céntimos.

(Fecha y firma.)

Robledo de Chavela, 26 de octubre de 1966.—El Alcalde.—6.258-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

ROA

Don José Luis de Pedro Mimbrero, Juez de Primera Instancia de la villa de Roa y su partido.

Hago saber: Que don José Luis Antón de la Fuente, que ejercía la profesión de Procurador de los Tribunales en este partido, ha cesado en dicha actividad profesional, a fin de que en el término de seis meses puedan formularse contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Roa a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Luis de Pedro Mimbrero.—El Secretario (ilegible).—1.708-D.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

HUESCA

Habiendo desaparecido los resguardos de dos depósitos necesarios sin interés constituidos por don Pedro Figueras Ardannuy, uno de ellos en fecha 3 de abril de 1954, número 162 de entrada y número 78 de registro, de pesetas cinco mil seiscientos, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, para responder de la adjudicación de la línea regular de transporte mecánico de viajeros por carretera desde Calasanz-Monzón y el otro, de fecha 16 de noviembre de 1955 número 820 de entrada y 517 de registro, de pesetas mil ciento, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, para responder del servicio parcial de Monzón a La Almunia de San Juan, comprendido en la concesión Calasanz-Monzón; se hace público en este periódico oficial por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, pues de lo contrario queda-

rán nulos los referidos resguardos y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose los correspondientes duplicados.

Huesca, 28 de octubre de 1966.—El Delegado de Hacienda.—5.026-E.

MURCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente: Depósito necesario sin interés número 643 de entrada y 10.470 de registro, importante 14.415,67 pesetas, constituido por don José Carrasco García, de la propiedad del mismo, a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, para obras, saneamientos y reparación general de alcantarillado en el edificio de Comunicaciones de Murcia.

Y habiendo sido solicitado por el ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación la expedición de nuevo resguardo, se hace público para general conocimiento que el resguardo extraviado quedará nulo y sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que se estimen pertinentes en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 28 de octubre de 1966.—El Delegado de Hacienda.—5.033-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

MADRID

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Héctor Reyes Ayma, natural de Buenos Aires (Argentina), de cincuenta y seis años de edad, hijo de José y de Juan, cuyo último domicilio conocido fué calle Viladomat, número 48, bajo, Barcelona, y del que se ignora su actual paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número 4, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de hacerle efectivo el importe de tres mil pesetas que en concepto de fianza fué constituida por el mismo en su día en el Instituto Español de Moneda Extranjera a disposición de este Juzgado de Delitos Mone-

tarios en el expediente número 229 de 1940, y de cuya cantidad se ha acordado su devolución, con apercibimiento al mismo de que si no compareciese dentro del plazo señalado será dicha cantidad ingresada en firme en el Tesoro.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios (ilegible).—5.961.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Luis Wals Abad, con domicilio desconocido, que el señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente 586/66 y que ha sido valorada en 400 pesetas es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiéndose tramitar por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles a partir de la publicación del presente, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considera firme.

Asimismo se le requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo segundo, de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días a partir de la publicación del presente edicto la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Algeciras, 27 de octubre de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—4.992-E.

Por el presente se hace saber a Pedro Martín Barragán que el señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente 609/66 y que ha sido valorada en 349 pesetas es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiéndose tramitar por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando.